

Secretaria: A despacho lo resuelto por el tribunal. Sírvasse proveer.
Cali, 3 de Diciembre de 2020

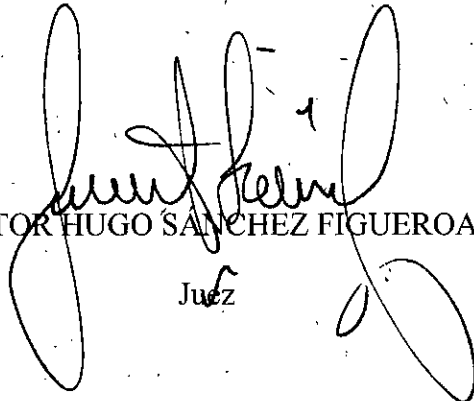
CARLOS VIVAS TRUJILLO
Secretario

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO
Cali., TRES (3) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020).

Radicación: 760013103002201800068

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de
Cali, en acta del 9 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE.


VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ FIGUEROA

Juez

jow

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CALI VALLE - 7 DIC 2020 Cali, Notificado por ESTADO No. 100 CARLOS VIVAS TRUJILLO SECRETARIO

República de Colombia



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palacio de justicia Calle 12 carrera 10

Piso 3 torre A

Cali, Valle

Correo judicial: j02cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

CALI, 3 de diciembre de 2020

OFICIO No.1235

Señor

REGISTRADOR INSTRUMENTOS PUBLICOS

Cali- Valle

Radicación: 760013103002201800068-00

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: MAURICIO RAFAEL GOMEZ ANGARITA

c.c. 79.156.453

DEMANDADO: ERNESTO BERNAL MIZRACHI c.c.

CARLOS BERNAL MIZRACHI c.c. 16.746.346

LEON BERNAL MIZRACHI c.c. 94.429.929

RAUL VICENTE BERNAL ALJURI c.c. 6.643.731

DEMÁS PERSONAS INCIERTAS E

INDETERMINADAS

Por medio del presente me permito comunicar a usted, que en sentencia del 8 de octubre de 2019, confirmada mediante acta del 9 de noviembre de 2020 por el Tribunal Superior, negó las pretensiones de la demanda y se ordenó la cancelación de la medida de inscripción de la demanda que pesa el inmueble registrado bajo la matrícula 370-49812.

En consecuencia sírvase dejar sin vigencia el oficio 879 de mayo 7 de 2018. Los autos se encuentran debidamente ejecutoriados.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

CARLOS VIVAS TRUJILLO

Secretario.